



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 288-15

01 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 12.290/08

VISTO el vencimiento de la Enf. Edith Miriam MIRANDA; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente se desempeña como Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura Administración en Unidades de Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, que finalizó el 03 de Setiembre de 2014.

Que en el Despacho Conjunto N° 07/15 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas aconsejan entre los Ítems: 1. Prorrogar a la Enf. Miranda en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva a partir de la fecha de vencimiento y hasta la sustanciación de la respectiva evaluación en el régimen de permanencia.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/15 del 03 de Marzo de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación de la Enf. Edith Miriam MIRANDA, D.N.I. N° 28.529.621, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 03 de Setiembre de 2.014 y hasta la sustanciación de la respectiva evaluación en el régimen de permanencia.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva y financiado en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-180/14 y sus modificatorias.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° **288-15**

01 JUN 2015
Salta,
Expediente N° 12.290/08

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA PASSINAV DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa